



Resolución Directoral

Nº 125 - 2021 DE/ENAMM

Callao, 16 ABR. 2021

Visto el Memorandum Nº 069-2021/ENAMMDIS, de fecha 12 de abril del 2021, cursado por el Director de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 29 de marzo del 2021, el Aspirante a Cadete Náutico Eduardo Franco GALLEGOS Herrera, solicita voluntariamente su separación de este Centro Superior de Estudios, por razones de índole personal y económico.

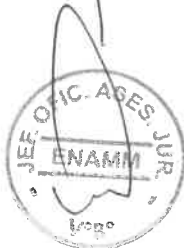
Que, conforme a lo establecido en el numeral (3) del Artículo 38º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 051-2013 DE/ENAMM, de fecha 22 de febrero de 2013, se ha previsto como causal de baja de un Cadete o Aspirante a Cadete Náutico, la baja "A su solicitud" la cual es la decisión voluntaria que se presenta mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina.

Que, el Artículo 39º, del Reglamento pre citado, prevé que el Cadete o Aspirante a Cadete Náutico que trámite su baja deberá entre otros, entrevistarse con el Jefe de Sanidad para una evaluación física y psicológica para verificar su estado de salud;

Cabe precisar, que en la página WEB de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú, el señor Eduardo Franco GALLEGOS Herrera se encuentra en puesto 66 de 120 ingresantes, que ocuparon vacantes en el proceso de admisión 2021 - Fuerza Aérea del Perú, hecho que no fue comunicado a este Centro Superior de Estudios;

Que, mediante correo electrónico de fecha 08 de abril del 2021, el Aspirante a Cadete Náutico Eduardo Franco GALLEGOS Herrera, informa que se encuentra bien de salud física y mental y que no ha sido maltratado físicamente, psicológicamente ni sexualmente y se retira voluntariamente, en buen estado de salud físico y psicológico;





Estando a lo solicitado y con la visación del Sub Director, Director de Disciplina y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA por la causal "A SU SOLICITUD" al Aspirante a Cadete Náutico Eduardo Franco GALLEGOS Herrera de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
César MEZA Gallegos
00961012

